

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021



MANUAL POLITICAS CONTABLES

SALUD SOGAMOSO E.S.E

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20/11/2017	0	Creación del documento y aprobación por Resolución
23/11/2021	1	Actualización en formato Inclusión y actualización de políticas contables vigentes Sustracción del manual de cartera

ELABORADO POR: Isabel González Nova	REVISADO POR: Lucila Esperanza Pérez Preciado	APROBADO POR: Junta Directiva
Cargo: Asesora contable Contadora	Cargo: P. E Gestión de Calidad	Cargo: Junta Directiva

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO.....	10
2.	ALCANCE.....	10
3.	REFERENTE TEORICO Y/O DEFINICIONES.....	10
4.	NORMATIVIDAD.....	11
5.	DESARROLLO DEL MANUAL	15
	5.1 PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES	16
6.	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
7.	PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
8.	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS.....	17
9.	MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	17
10.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ETADOS FINANCIEROS	18
10.1.	IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
10.2.	POLITICAS CONTABLES DE PRESENTACION	18
10.3.	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	19
10.3.1.	DEFINICION	19
10.3.2.	DISTINCION DE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	19
10.3.3.	ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	19
10.3.4.	PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.....	20
10.4.	INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O EN LAS NOTAS	21
10.5.	ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	21
10.5.1.	DEFINICION	21
10.5.2.	INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA SECCIÓN DEL RESULTADO DEL PERÍODO O EN LAS NOTA.....	22
10.6.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	22
10.6.1.	DEFINICION	22
10.6.2.	INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO O EN LAS NOTAS	23

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

10.7.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	23
10.7.1.	DEFINICION	23
10.7.2.	PRESENTACIÓN	23
10.7.2.1.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	23
10.7.2.2.	ACTIVIDADES DE INVERSION	24
10.7.2.3.	ACTIVIDADES DE FINANCIACION	24
10.7.3.	OTRA INFORMACION A REVELAR	24
10.8.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
10.8.1.	ESTRUCTURA.....	25
10.8.2.	INFORMACION A REVELAR	25
10.9.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO.....	26
10.9.1.	DEFINICION	26
10.9.2.	PRESENTACION	26
10.9.3.	REVELACIONES.....	26
11.	POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCION ERRORES	27
11.1.	POLITICAS CONTABLES GENERALES.....	27
11.1.1.	DEFINICION	27
11.1.2.	CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE	28
11.1.3.	CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES	29
11.1.4.	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE.....	29
11.1.4.1.	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE	30
11.1.4.2.	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE	30
11.1.5.	REVELACIONES.....	31
11.2.	POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS	31
11.2.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	31
11.2.1.1.	RECONOCIMIENTO	31
11.2.1.2.	CLASIFICACION	31
11.2.1.3.	MEDICION INICIAL	31
11.2.1.4.	MEDICION POSTERIOR	32

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.1.5.	REVELACIONES.....	32
11.2.2.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	32
11.2.2.1.1.	RECONOCIMIENTO	32
11.2.2.1.2.	CLASIFICACION	32
11.2.2.1.3	MEDICION INICIAL.....	33
11.2.2.1.4.	MEDICION POSTERIOR	33
11.2.2.1.5.	BAJA EN CUENTAS	34
11.2.2.1.6.	REVELACIONES.....	34
11.2.2.2.	INVERSIONES EN CONTROLADAS	34
11.2.2.2.1.	RECONOCIMIENTO.....	34
11.2.2.2.2.	MEDICION INICIAL.....	35
11.2.2.2.3.	MEDICION POSTERIOR	35
11.2.2.2.2.	REVELACIONES.....	36
11.2.3.	CUENTAS POR COBRAR.....	37
11.2.3.1.	RECONOCIMIENTO	37
11.2.3.2.	CLASIFICACION	37
11.2.3.3.	MEDICION INICIAL.....	38
11.2.3.4.	MEDICION POSTERIOR	38
11.2.3.5.	BAJA EN CUENTAS	38
11.2.3.6.	REVELACIONES.....	38
11.2.4.	INVENTARIOS	39
11.2.4.1.	OBJETIVO	39
11.2.4.2.	ALCANCE.....	39
11.2.4.3.	RECONOCIMIENTO	40
11.2.4.4.	MEDICION INICIAL.....	40
11.2.4.5.	MEDICION POSTERIOR	41
11.2.4.6.	DETERIORO.....	41
11.2.4.7.	MEDICION POSTERIOR	43
11.2.4.8.	BAJA DE LA CUENTA	44
11.2.4.9.	REVELACIONES.....	45
11.2.5.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
11.2.5.1.	OBJETIVO	45

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.5.2.	ALCANCE.....	45
11.2.5.3.	TERMINOS BASICOS.....	46
11.2.5.4.	NORMATIVIDAD SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS FIJOS	47
11.2.5.5.	MANEJO CONTABLE DE LOS ACTIVOS	48
11.2.5.6.	ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LOS ACTIVOS	54
11.2.5.7.	RECONOCIMINETO	63
11.2.5.8.	MEDICION INICIAL.....	65
11.2.5.9.	MEDICION POSTERIOR.....	66
11.2.5.10.	BAJA EN CUENTAS.....	67
11.2.5.11.	REVELACIONES.....	67
11.2.6.	PROPIEDADES DE INVERSION	69
11.2.6.1.	OBJETIVO	69
11.2.6.2.	ALCANCE.....	69
11.2.6.3.	RECONOCIMIENTO	69
11.2.6.4.	MEDICION INICIAL.....	69
11.2.6.5.	MEDICION POSTERIOR.....	70
11.2.6.6.	RECLASIFICACIONES.....	71
11.2.6.7.	BAJA DEL ACTIVO.....	71
11.2.6.8.	REVELACIONES.....	72
11.2.7.	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	72
11.2.7.1.	RECONOCIMIENTO	72
11.2.7.2.	MEDICION INICIAL.....	73
11.2.7.3.	MEDICION POSTERIOR.....	74
11.2.7.4.	BAJA EN CUENTAS.....	74
11.2.8.	ACTIVOS INTANGIBLES	74
11.2.8.1.	OBJETIVO	74
11.2.8.2.	ALCANCE.....	75
11.2.8.3.	RECONOCIMIENTO	75
11.2.8.4.	MEDICION INICIAL.....	76
11.2.8.5.	MEDICION POSTERIOR.....	77
11.2.8.6.	BAJA DEL ACTIVO.....	80
11.2.8.7.	REVELACIONES.....	80

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.9.	CUENTAS POR PAGAR	81
11.2.9.1.	RECONOCIMIENTO	81
11.2.9.2.	CLASIFICACION	84
11.2.9.3.	MEDICION INICIAL	84
11.2.9.4.	MEDICION POSTERIOR	84
11.2.9.5.	BAJA EN CUENTAS	84
11.2.9.6.	REVELACIONES	85
11.2.10.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	87
11.2.10.1.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	89
11.2.10.1.1.	RECONOCIMIENTO	89
11.2.10.1.4.	MEDICION	89
11.2.10.1.5.	REVELACIONES	90
11.2.10.2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	90
11.2.10.2.1.	RECONOCIMIENTO	91
11.2.10.2.2.	MEDICION	91
11.2.10.2.3.	PRESENTACION	91
11.2.10.2.4.	REVELACIONES	92
11.2.10.3.	BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	92
11.2.10.3.1.	RECONOCIMIENTO	92
11.2.10.3.2.	MEDICION	92
11.2.10.3.3.	REVELACIONES	93
11.2.10.4.	BENEFICIOS POS EMPLEO	93
11.2.10.4.1.	RECONOCIMINETO	93
11.2.10.4.2.	MEDICION	94
11.2.10.4.3.	PRESENTACION	94
11.2.10.4.4.	REVELACIONES	95
11.2.11.	PROVISIONES	95
11.2.11.1.	PROVISIONES EN GENERAL	95
11.2.11.1.1.	RECONOCIMIENTO	95
11.2.11.1.2.	MEDICION INICIAL	97
11.2.11.1.3.	MEDICION POSTERIOR	98
11.2.11.1.4.	REVELACIONES	99

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.11.2. PROVISION DE LITIGIOS Y PROCESOS JUDICIALES	99
11.2.11.2.1. RECONOCIMIENTO	99
11.2.11.2.2. MEDICION	100
11.2.11.2.3. REEMBOLSOS	101
11.2.11.2.4. BAJA EN CUENTAS	101
11.2.11.2.5. REVELACIONES	101
11.2.12. ACTIVOS CONTINGENTES	102
11.2.12.1. RECONOCIMIENTO	102
11.2.12.2. REVELACIONES	103
11.2.13. PASIVOS CONTINGENTES	103
11.2.13.1. RECONOCIMIENTO	103
11.2.13.2. REVELACIONES	103
11.2.14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	104
11.2.14.1. ALCANCE	104
11.2.14.2. RECONOCIMIENTO	105
11.2.14.3. MEDICION	106
11.2.14.4. REVELACIONES	107
11.2.14.5. INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS	107
11.2.14.5.1. RECONOCIMIENTO INICIAL	107
11.2.14.5.2. MEDICION	108
11.2.14.6. INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES	108
11.2.14.6.1. RECONOCIMINETO INICIAL	108
11.2.14.7. INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS	108
11.2.14.7.1. RECONOCIMIENTO INICIAL	108
11.2.14.7.2. MEDICION	109
11.2.14.8. OTROS INGRESOS	110
11.2.14.9. INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	110
11.2.14.9.1. RECONOCIMINETO INICIAL	110
11.2.14.9.2. MEDICION	111
11.2.14.10. ARRENDAMIENTO DE BIENES	111
11.2.14.10.1.....RECONOCIMIENTO INICIAL	

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.14.10.2.....	MEDICION
112	
11.2.15. SUBVENCIONES	112
11.2.15.1. RECONOCIMIENTO	112
11.2.15.2. MEDICION	113
11.2.16. GASTOS Y COSTOS	113
11.2.16.1. OTROS GASTOS	113

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

1. OBJETIVO

Definir los criterios, principios, bases, convenciones, reglas, procedimientos y a la vez proveer las orientaciones prácticas para la aplicación de las políticas contables de SALUD SOGAMOSO E.S.E bajo el Marco Normativo para Entidades que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro público. El cual, es expedido por el Concejo Técnico de la Contaduría General de la Nación cada política de ese manual está centrada en un área diferente de los estados financieros y provee principios contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones existentes en la entidad.

2. ALCANCE.

Desde: El reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información contable, constituyéndose en un documento de uso y consulta permanente por las diferentes áreas de la institución responsables de la generación de hechos económicos que deben ser adecuadamente contabilizados.

Hasta: La presentación de los estados financieros de propósito general como son:

Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de efectivo, con sus respectivas notas y revelaciones.

3. REFERENTE TEORICO Y/O DEFINICIONES.

EFFECTIVO: comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras.

EQUIVALENTE AL EFECTIVO: comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS: Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una persona y a un pasivo financiero o un instrumento de capital (de patrimonio) en otra persona.

CUENTAS POR COBRAR: Representan venta o prestación de algún bien o servicio que se recuperará en dinero en sumas parciales.

INVENTARIOS: Es el conjunto de mercancías o artículos que tiene la empresa para su consumo en la prestación de servicios.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Son los activos tangibles que posee la empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

CUENTAS POR PAGAR: Son obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

OBLIGACIONES LABORALES: Comprende el valor de los pasivos a cargo de la entidad y a favor de los trabajadores o beneficiarios; originados en virtud de normas legales.

PROVISIONES: Se crean para las diferentes obligaciones futuras de la entidad, como son obligaciones laborales, fiscales o demandas judiciales.

PATRIMONIO: Es la suma de las aportes de los socios; es el capital social más las utilidades o menos las pérdidas.

CUENTAS DE ORDEN: Son aquellas que no implican un cambio en la estructura de la información financiera; ya que son cuentas de carácter informativo.

INGRESOS: Es la entrada de dinero producto de la venta de prestación de servicios.

OTROS INGRESOS: Constituidos por intereses generados por inversiones, subvenciones entre otros.

COSTOS: Es el desembolso económico directo que se realiza para la producción de algún bien o la oferta de algún servicio. El costo incluye la compra de insumos, el pago de la mano de obra, los gastos en la producción y los gastos administrativos, entre otras actividades.

GASTOS: Es el desembolso en actividades relacionadas con el funcionamiento de la actividad necesaria para la producción.

4. NORMATIVIDAD.

LEY 1314 DE 2009 (Reglamentada por los Decretos: 1851 de 2013 y 3022 de 2015.)

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Tras la necesidad de adoptar lo indicado en esta ley, SALUD SOGAMOSO E.S.E se ciñe a lo indicado y se fundamenta para la elaboración de los Estados Financieros bajo Normas de Información Financiera para pymes (en adelante NIIF para pymes) que les son aplicables, expedidas por el International Accounting Standard Board (en adelante IASB) y adoptadas por la legislación colombiana en el marco de adopción y convergencia hacia estándares de aceptación mundial Ley 1314 del año 2009. Y las demás normas que la regulan, las cuales se mencionan a continuación.

DECRETO 3022 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera; los preparadores del Grupo 2 deberán observar las siguientes condiciones:

1. Periodo de preparación obligatoria. Se refiere al tiempo durante el cual la entidad debió realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores solicitaron información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso. El periodo de preparación obligatoria se realizó desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

2. Fecha de transición. Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual se inicia la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que sirve como base para la presentación de Estados Financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015.

3. Estado de Situación Financiera de Apertura. Es el estado en el que por primera vez se evaluó de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El Estado de Situación Financiera de Apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

4. Periodo de transición. Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto y, simultáneamente, obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los Estados Financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, este periodo iniciará el 1° de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

5. Últimos Estados Financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente. Se refiere a los Estados Financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que las modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

6. Fecha de aplicación. Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de Estados Financieros. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2016.

7. Primer periodo de aplicación. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este periodo está comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

8. Fecha de reporte. Es aquella en la que se presentarán los primeros Estados Financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

RESOLUCION 414 DE 2014 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION

Incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, dispuestas en el anexo de la presente norma.

SALUD SOGAMOSO E.S.E, está relacionada en esta resolución como una de las entidades que están dentro del ámbito de aplicación de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, es decir Entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

- a) No cotizan en el mercado de valores, y no captan ni administran ahorro del público.
- b) han sido clasificadas como Entidades por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas

Como anexo a la Resolución se crea el Instructivo No. 002, en dicho documento se plasman las Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, como son los procedimientos a aplicar para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura.

RESOLUCION 663 DE 2015 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 414 DE 2014

En relación con el cronograma se establece:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), podrán aplicar el Marco normativo anexo a la presente Resolución de conformidad con el siguiente cronograma:

Período de transición: es el comprendido entre el 1-º de enero y el 31 de diciembre de 2016. Durante este período, las Entidades que conforman el SGSSS seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De manera simultánea, prepararán información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco referido.

Al 1º- de enero de 2016, las Entidades que conforman el SGSSS prepararán el estado de situación financiera de apertura que es aquel en el que, por primera vez, se miden los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado no será divulgado al público ni tendrá efectos legales al momento de su emisión.

Período de aplicación: es el comprendido entre el 1-º de enero y el 31 de diciembre de 2017. En este período, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, bajo el nuevo marco normativo.

A 31 de diciembre de 2017, las Entidades que conforman el SGSSS presentarán los primeros Estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, comparado con el del 31 de diciembre de 2016 y con el del 1 de enero de 2016.
- b) Estado de resultado integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, comparado con el del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- c) Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, comparado con el del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- d) Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, comparado con el del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por tal razón SALUD SOGAMOSO ESE se acoge a lo indicado en esta norma en virtud a lo indicado y hace uso de estos plazos para la aplicación relacionada con el tema NIIF.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

RESOLUCION 139 DE 2015

Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

RESOLUCION 628 DE 2015

Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

RESOLUCION No. 466 DE 2016.

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

RESOLUCION 108 DEL 30 DE MARZO DE 2016

Establece; " la Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación (CGN) para las Entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que se acogieron al anexo técnico de la resolución 663, y en la que la SALUD SOGAMOSO ESE de forma legal, oportuna y validada se acoge y que es su responsabilidad, de la ESE, la administración de los usuarios y la seguridad de las claves, y el plazo máximo para la presentación del ESFA el 16 de Septiembre de 2016. Toda vez que, la SALUD SOGAMOSO ESE, está obligado a su aplicación.

RESOLUCION 607 DEL 14 DE OCTUBREN DE 2016

Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

5. DESARROLLO DEL MANUAL

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

5.1 PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponderá a la Revisoría Fiscal, a la Gerencia, a la Subgerencia Administrativa, a Control Interno, y al Departamento de Contabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá analizar periódicamente el alcance de este documento, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en SALUD SOGAMOSO ESE encuentren incluidas.

El Comité Financiero será el responsable de aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes y el reporte de los nuevos hechos económicos estará a cargo del jefe de cada área, quien lo reportará a su vez, al director del departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las respectivas modificaciones, adiciones o eliminaciones e implementarlas.

Se deberán aplicar procedimiento para capacitaciones, actividad orientada por el Contador en forma conjunta con el director del área o departamento donde se produzca la modificación de la política relacionada con el hecho económico, prepararán sesiones de actualización al personal involucrado, asegurando el entendimiento de las nuevas políticas.

6. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas, mostrando los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, esta información junto con las notas a los Estados Financieros ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La E.S.E SALUD SOGAMOSO Debe preparar y presentar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios.

Para ello tendrá en cuenta lo establecido en cada una de las políticas contables adoptadas por. SALUD SOGAMOSO E.S.E.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

8. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

SALUD SOGAMOSO E.S.E deberá generar un conjunto completo de estados financieros que comprende los siguientes:

- a. Estado de situación financiera (Balance General)
- b. Estado del resultado integral y otro resultado integral (Estado de Resultados)
- c. Estado de Flujo de efectivo
- d. Estado de cambios en el patrimonio
- e. Notas a los Estados Financieros (revelaciones)

Nota. A demás, un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando:

- La Entidad aplique una política contable retroactivamente. -Realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error
- Cuando reclasifique las partidas en sus estados financieros.

9. MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa SALUD SOGAMOSO E.S.E., para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos, debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, moneda funcional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico, el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes: costo histórico, costo corriente, valor realizable y valor presente.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

10. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ETADOS FINANCIEROS

10.1. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SALUD SOGAMOSO E.S.E define la identificación de sus estados financieros y las notas así:

- Nombre de la entidad en mención, SALUD SOGAMOSO E.S.E
- Número de Identificación Tributaria-NIT: 826.000.923
- Dígito de Verificación: 1
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto
- Moneda de presentación Las operaciones que realice Salud Sogamoso se registrarán en la Moneda funcional que rige en Colombia es decir el peso colombiano, si Salud Sogamoso llegara a efectuar transacciones en moneda extranjera éstas se registrarán a la tasa de cambio de fecha de transacción y se ajustaran al valor real.
- Grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.
- Nombre de quien suscribe el Informe.

10.2. POLITICAS CONTABLES DE PRESENTACIÓN

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS (moneda funcional) y en forma comparativa, respecto al período anterior;
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable
- La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual y trimestral del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y notas a los estados financieros.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de SALUD SOGAMOSO E.S.E y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Contador de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

10.3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

10.3.1. DEFINICION

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de SALUD SOGAMOSO E.S.E a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. Suministrando información útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas, mostrando los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, esta información ayudara a los usuarios a predecir los flujos de efectivos futuros de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Información a presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo;
- Inversiones de administración de liquidez;
- Cuentas por cobrar
- Préstamos por cobrar;
- Inventarios;
- Inversiones en controladas y asociadas
- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Cuentas por pagar;
- Provisiones;
- Pasivos por beneficios a los empleados;
- Pasivos y activos por impuestos
- Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

10.3.2. DISTINCION DE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

SALUD SOGAMOSO E.S.E presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

10.3.3. ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

La clasificación en el balance general de los activos corrientes proporciona una medida aproximada de liquidez de una entidad así mismo esta clasificación se considera útil para ayudar a los usuarios en el análisis de la situación financiera de la entidad. El activo corriente comprende los bienes y derechos que razonablemente pueden ser convertidos en efectivo, o que por su naturaleza puede realizarse o consumirse, en un período no superior a un año, contado a partir de la fecha del balance general. El activo no corriente está constituido por los bienes y derechos de relativa permanencia que se adquieren con el fin de utilizarlos, consumirlos o explotarlos y no con la intención de comercializarlos.

SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará todos los demás activos como no corrientes, En todos los casos.

SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

10.3.4. PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública, exigibles en un período no mayor de un año, contado a partir de la fecha del balance general. El pasivo no corriente corresponde a las obligaciones derivadas de las actividades de la entidad contable pública exigibles en un período mayor a un año, contado a partir de la fecha del balance general.

SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, en todos los casos, SALUD SOGAMOSO E.S.E clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

10.4. INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O EN LAS NOTAS

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, ya sea en el Estado de situación financiera o en notas, las partidas clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, así:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregan en materiales y suministros en poder de terceros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados, procesos jurídicos y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital fiscal, resultados del ejercicio, superávit y patrimonio institucional incorporado.

10.5. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

10.5.1. DEFINICION

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de SALUD SOGAMOSO E.S.E, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral individual y al resultado integral total.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

En el estado de resultado integral individual se presentará lo siguiente:

- El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

SALUD SOGAMOSO E.S.E presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

10.5.2. INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA SECCIÓN DEL RESULTADO DEL PERÍODO O EN LAS NOTA

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Ingresos de actividades ordinarias;
- Disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; Activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- Ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La composición y comportamiento de las inversiones;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas y asociadas
- Los beneficios a empleados;
- La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- Los pagos por litigios
- El gasto por impuestos.

10.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

10.6.1. DEFINICION

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral
- El resultado integral total del periodo de forma separada.

10.6.2. INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO O EN LAS NOTAS

SALUD SOGAMOSO E.S.E presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

10.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

10.7.1. DEFINICION

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por SALUD SOGAMOSO E.S.E, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Para SALUD SOGAMOSO E.S.E serán equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir serán aquellas que tengan vencimiento no mayor a seis meses desde la fecha de adquisición.

10.7.2. PRESENTACIÓN

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, SALUD SOGAMOSO E.S.E realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

10.7.2.1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de SALUD SOGAMOSO E.S.E, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Se consideran actividades de operación las siguientes:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Los cobros procedentes de la prestación de servicios de salud.
- Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios
- Los pagos a y por cuenta de los empleados;

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

10.7.2.2. ACTIVIDADES DE INVERSION

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Se consideran actividades de inversión las siguientes:

10.7.2.3. ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por SALUD SOGAMOSO E.S.E.

SALUD SOGAMOSO E.S.E por no ser una entidad financieras clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

10.7.3. OTRA INFORMACION A REVELAR

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- Informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- Conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

10.8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas corresponden a la información adicional de carácter general y específico que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la ESE y que es de utilidad para que los usuarios de la información tomen decisiones con una base objetiva. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

10.8.1. ESTRUCTURA

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

SALUD SOGAMOSO E.S.E presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

10.8.2. INFORMACION A REVELAR

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, indicando: denominación, naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de SALUD SOGAMOSO E.S.E y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican a la gestión de SALUD SOGAMOSO E.S.E, revelando información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión.

10.9. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO

10.9.1. DEFINICION

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

10.9.2. PRESENTACION

SALUD SOGAMOSO E.S.E presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior represado y al inicio del periodo anterior represado.

10.9.3. REVELACIONES

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, SALUD SOGAMOSO E.S.E aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa:

- La naturaleza de la reclasificación
- El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado
- La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

11. POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCION ERRORES

11.1. POLITICAS CONTABLES GENERALES

11.1.1. DEFINICION

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por SALUD SOGAMOSO E.S.E para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por SALUD SOGAMOSO E.S.E de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, en algunos casos específicos, SALUD SOGAMOSO E.S.E a partir de juicios profesionales, podrá aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual con lleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de SALUD SOGAMOSO E.S.E atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

SALUD SOGAMOSO E.S.E cambiará sus políticas contables cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, SALUD SOGAMOSO E.S.E considere pertinente un

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte SALUD SOGAMOSO E.S.E, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, SALUD SOGAMOSO E.S.E ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados.

Generación oportuna de información contable

La información contable es afectada por varios procesos para lo cual se estipula que la conciliación de información con los procesos que afectan el proceso contable antes mencionados se hará los primeros 20 días del mes siguiente de tal forma que al presentar la información a los entes de control como son: Contaduría General de la Nación, Supersalud, Ministerio de Protección Social, Contraloría Distrital los cuales tienen como plazo de presentación en forma trimestral de acuerdo a las fechas establecidas y mensualmente la publicación en la página web.

11.1.2. CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por SALUD SOGAMOSO E.S.E para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, basado en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas, para La Entidad se consideran estimaciones contables las siguientes:

- El deterioro del valor de los activos (ver política de propiedad planta y equipo y cuentas por cobrar)
- El valor razonable de los activos financieros (ver política inversiones)
- El valor residual y la vida útil de los activos depreciables (ver política de propiedad planta y equipo)
- La provisiones de cartera (Ver política de cuentas por cobrar)
- El valor de posibles pagos por sentencias judiciales (ver política de provisiones)

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los cambios en estimaciones contables resultado de nueva información o nuevos acontecimientos, serán de aplicación prospectiva, al respecto debe revelar:

- La naturaleza del cambio
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

11.1.3. CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de SALUD SOGAMOSO E.S.E, para uno o más periodos, al no utilizar información fiable que estaba disponible para su formulación y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros, SALUD SOGAMOSO E.S.E considera como errores:

- Los efectos de errores aritméticos
- Los errores en la aplicación de políticas contables
- La inadvertencia o mala interpretación de hechos y
- Los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

SALUD SOGAMOSO E.S.E corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva represando la información comparativa afectada por el error, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, SALUD SOGAMOSO E.S.E corregirá el error de forma prospectiva.

SALUD SOGAMOSO E.S.E hará las siguientes revelaciones cuando efectuó corrección de errores:

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible)
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una represión retroactiva por efecto de la corrección del error.

11.1.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre de cada año. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

11.1.4.1. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. SALUD SOGAMOSO E.S.E ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste, para SALUD SOGAMOSO E.S.E se consideran hechos que generan ajustes son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que SALUD SOGAMOSO E.S.E tenía una obligación presente al final del periodo contable
- Información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido
- Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocida
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación, cese o apertura de actividades de SALUD SOGAMOSO E.S.E

La materialidad para considerarlo un hecho ocurrido después del periodo contable que implica ajuste será para valores mayores a 5 salarios mínimos legales vigentes.

11.1.4.2. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.1.5. REVELACIONES

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- El responsable de la autorización
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

11.2. POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

11.2.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

11.2.1.1. RECONOCIMIENTO

Salud Sogamoso E.S.E reconocerá como efectivo o equivalentes de efectivo, el dinero depositado en caja, así como las cuentas bancarias y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en cuantías determinadas de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Bajo el nuevo marco normativo, la Entidad evaluará si sus cuentas pertenecientes al efectivo, realmente son dineros que la entidad tiene disponibles o es posible que posean algún tipo de restricción, destinación específica o que se encuentran bloqueadas por órdenes judiciales.

11.2.1.2. CLASIFICACION

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a término fijo (vencimiento a tres meses).

11.2.1.3. MEDICION INICIAL

El efectivo se medirá al costo de la transacción. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. Su medición se realizará en

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

unidades de la moneda funcional.

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio vigente.

11.2.1.4. MEDICION POSTERIOR

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

11.2.1.5. REVELACIONES

Se revelará en los estados financieros en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo. Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

11.2.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

11.2.2.1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

11.2.2.1.1. RECONOCIMIENTO

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda, son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

11.2.2.1.2. CLASIFICACION

Estas inversiones se clasificarán a costo amortizado, corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.2.1.3 MEDICION INICIAL

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

11.2.2.1.4. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

11.2.2.1.5. BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La Entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

11.2.2.1.6. REVELACIONES

Para las inversiones de administración de liquidez, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelarán los factores que SALUD SOGAMOSO E.S.E haya considerado para determinar el deterioro.

11.2.2.2. INVERSIONES EN CONTROLADAS

11.2.2.2.4. RECONICIMINETO

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión.

Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa entidad, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

11.2.2.2. MEDICION INICIAL

Las inversiones en controladas se medirán por el costo en los estados financieros separados de la controladora. Para el efecto, SALUD SOGAMOSO E.S.E comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión.

En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

11.2.2.3. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingresos o gastos, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio. Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la misma
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros separados de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada, incluyendo la plusvalía asociada en los estados financieros consolidados
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

11.2.2.2.5. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control de otra entidad. Además, revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender la composición del grupo y la intervención que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo del grupo.

SALUD SOGAMOSO E.S.E también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos y liquidar pasivos del grupo;

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.
- Adicionalmente, se revelará lo siguiente:
 - o El valor en los libros de las inversiones en controladas,
 - o La participación de SALUD SOGAMSO E.S.E. en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio, y
 - o La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

11.2.3. CUENTAS POR COBRAR

11.2.3.1. RECONOCIMIENTO

En esta denominación se incluirán las cuentas que representan los derechos adquiridos por Salud Sogamoso en el desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales, se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo, equivalentes a efectivo o a otro instrumento. (Instructivo 02 de 2014 numeral 1.1.2.).

11.2.3.2. CLASIFICACION

Las cuentas por cobrar de Salud Sogamoso incluirán:

- Cuentas por cobrar a clientes por prestación de servicios de salud
- Cuentas por cobrar por cualquier otro ingreso ordinario o extraordinario
- Cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes muebles e inmuebles de propiedad de Salud Sogamoso.
- Cuentas por cobrar por avances y anticipos recibidos
- Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que SALUD SOGAMOSO E.S.E concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.3.3. MEDICION INICIAL

Las cuentas por cobrar serán registradas al costo es decir al valor de la factura emitida por los servicios prestados.

11.2.3.4. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

11.2.3.5. BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

11.2.3.6. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que SALUD SOGAMOSO E.S.E haya considerado para determinar su deterioro. (Consulta de la Norma Existente – MANUAL DE CARTERA DE SALUD SOGAMOSO E.S.E)

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.4. INVENTARIOS

11.2.4.1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir los criterios que SALUD SOGAMOSO E.S.E, aplicará para el reconocimiento y valorización de los inventarios. Esta debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

11.2.4.2. ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada en base a los inventarios con los que cuenta la SALUD SOGAMOSO ESEA a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos inventarios que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NICSP aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

El alcance de la presente política va desde la medición inicial y reconocimiento hasta las revelaciones en los estados financieros bajo NIIF.

DEFINICIONES

Los inventarios de Salud Sogamoso ESE son activos, con las siguientes características:

- Adquiridos para ser vendidos o consumidos en el curso normal de la operación o en la prestación del servicio
- En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de operación, o en la prestación de servicios.
- Generen beneficios económicos futuros.

Los inventarios de Salud Sogamoso ESE se clasifican de la siguiente forma:

Productos terminados: activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; (Medicamentos).

Productos para el consumo: activos en forma de suministros que se consumirán en el proceso productivo como son; (Material médico quirúrgico, odontológico, laboratorio, esterilización) aseo, papelería, cafetería.

Valor de Mercado o Valor Razonable: valor por el cual un activo puede ser intercambiado. Es el valor de entrada o salida observable.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Valor Neto de Realización: Valor que se puede obtener por la venta de estos activos en este caso los inventarios.

11.2.4.3. RECONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta lo anterior SALUD SOGAMOSO ESE reconoce como inventarios los bienes que cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean un recurso tangible controlado.
- Que sean utilizados en la prestación de servicios de SALUD SOGAMOSO E.S.E.
- Que de ellos sea probable que se deriven beneficios económicos futuros mediante su consumo o venta.
- Que su valor pueda ser medido de forma confiable y razonable.
- Que el bien se haya recibido a satisfacción por parte de la entidad y se hayan transferido a su favor los riesgos y beneficios que incorpora.

NOTA: El criterio de materialidad en el reconocimiento inicial, establece que los ítems que cumplen las condiciones para ser reconocidos como inventarios permanentes solo se capitalizan al activo.

Los inventarios serán vinculados al sistema de información, cuando sean recibidos físicamente en forma satisfactoria en cuanto a cantidad, calidad y características definidas en los contratos y su incorporación en los inventarios, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido o vendido.

11.2.4.4. MEDICION INICIAL

Los costos de adquisición de los inventarios de SALUD SOGAMOSO ESE comprenderán el precio de compra, impuestos (que no sean recuperables posteriormente) y el transporte.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

encuentra en existencia ,o se consumió en la prestación del servicio .Cuando la ESE adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito ,el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses ,durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

SISTEMA DE INVENTARIO Y CÁLCULO DEL COSTO

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de evaluación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de evaluación.

La medición inicial de los inventarios de Salud Sogamoso ESE se realizará a Valores de mercado.

PARA EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE FERRETERIA Y RESPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS

Estos serán contabilizados en el inventario de consumo, ya que los mismos evitan el deterioro de las edificaciones y la dotación de propiedad planta y equipo.

11.2.4.5. MEDICION POSTERIOR

SALUD SOGAMOSO ESE valorará posterior los inventarios de acuerdo a su naturaleza y esta valoración se realizará mediante el método de promedio ponderado.

11.2.4.6. DETERIORO

SALUD SOGAMOSO ESE evaluara al final de cada semestre si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) del inventario están deterioradas esos artículos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta y reconozca una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados artículos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior.

Adicionalmente, los responsables encargados de centro de costo al final de cada periodo determinarán si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de: vencimientos, daños, robos, obsolescencia o deterioro físico, para proceder a realizar el ajuste correspondiente en el sistema de información

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

financiera.

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

- **Por robo:** Es un delito contra el patrimonio, consiste en el apoderamiento de bienes ajenos, de manera fraudulenta, empleado para ello fuerza en las cosas o bien, violencia o intimidación en las personas. Aplicado al procedimiento de baja por hurto, robo, pérdida y/o daño de bienes, muebles e inmuebles.
- **POR FALTANTES:** Se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. Se examinan los movimientos de inventarios y se hacen los correctivos necesarios, realizando el ajuste o el traslado necesario entre activos del inventario. Aplicado al procedimiento de baja por hurto, robo, pérdida y/o daño de bienes, muebles e inmuebles.
- **POR DAÑOS:** Se reconocen cuando de acuerdo con un concepto técnico se determina que el inventario no puede ser utilizado y el costo de su reparación excede el costo de compra de un elemento nuevo. Aplicado al procedimiento de baja por hurto, robo, pérdida y/o daño de bienes, muebles e inmuebles.
- **POR OBSOLESCENCIA:** El retiro de los inventarios obsoletos, se reconoce como tal, cuando el inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso y el valor a retirar es determinable en forma confiable (costo en libros).
- **POR DISMINUCIÓN DEL VALOR DE MERCADO SIGNIFICATIVA:** en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo.

El valor de las pérdidas de inventarios se reconocerá mediante la eliminación de la cuenta de inventarios y la contrapartida un gasto.

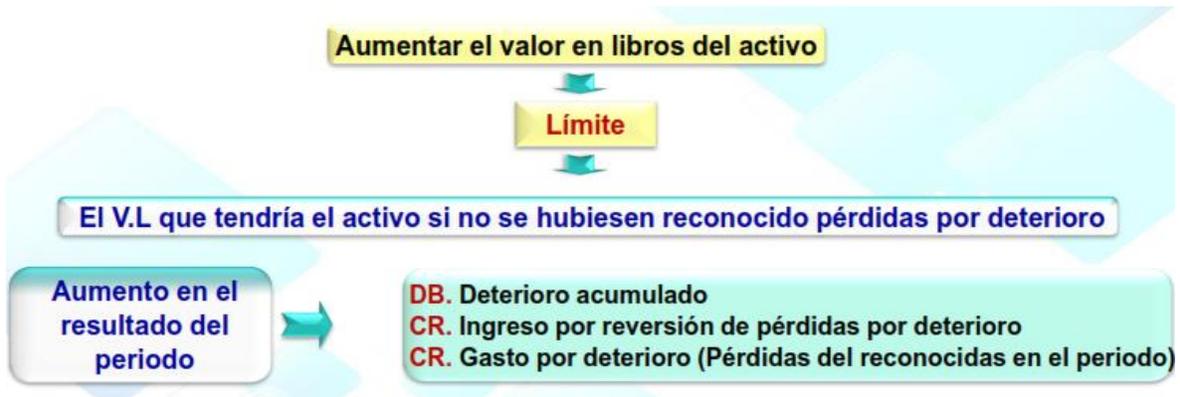
DETERIORO SE RECONOCERA:

Al final de cada semestre

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021



REVERSION DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO



11.2.4.7. MEDICION POSTERIOR

Como mínimo al final de cada semestre Salud Sogamoso ESE medirá el valor de sus inventarios a valores del mercado.

La E.S.E valorará posterior los inventarios de acuerdo a su naturaleza y esta valoración se realizará mediante el método de promedio ponderado.

Cuando la ESE encuentre que el costo (valor en libros) es mayor que el valor neto realizable procederá a ajustar el valor del inventario en el módulo de contabilidad, acreditando la cuenta de inventarios y como contrapartida el gasto, estos valores no se reconocerán en una cuenta aparte a la de inventarios.

Se considera todos sus inventarios tanto de medicamentos como de materiales médicos - quirúrgicos y demás elementos reconocidos como inventarios, como

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

insumos para la prestación de sus servicios integrales de salud dado que no se trata de inventarios disponibles para la venta al público en general, sino que integran la cadena de valor del servicio prestado.

Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Procedimiento Cálculo deterioro

1. Se toma el inventario detallado con corte a la fecha de medición, valorado al costo promedio del periodo
2. Se define el valor de reposición, de cada uno de los bienes teniendo en cuenta que el valor del mercado de adquisición actualizado.
3. Compara los inventarios valuados al costo promedio, con el costo de reposición; si este último es inferior se generará el deterioro.
4. La sumatoria de todos los deterioros, se convertirá en el deterioro a registrar

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones. El deterioro de los inventarios se realizará anualmente, pero parcialmente se podrá realizar alguna prueba. La entidad no tomará ninguno de sus inventarios por el costo de realización.

11.2.4.8. BAJA DE LA CUENTA

BAJA DE LA VENTA

El rubro de inventarios para la venta comprende el inventario que posee SALUD SOGAMOSO E.S.E. en el proceso de gestión farmacéutica, que está disponible para la venta en la prestación del servicio. La venta de éstos se reconoce en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se genere una fórmula
- La misma se verifique en el sistema o bases de datos de las EPS
- Se cargue al sistema, y se genere la baja en inventarios del sistema CNT
- Se genera la factura electrónica en el sistema.

El valor de venta se reconocerá como un ingreso ordinario, en el período correspondiente a la transacción y a su vez se reconocerá el costo de la salida de dicho activo.

BAJA DE CONSUMO

El rubro de inventarios para el consumo comprende el inventario que posee SALUD SOGAMOSO E.S.E; en el proceso de gestión del ambiente físico, que está disponible para el consumo en la prestación de los servicios. Estos se reconocen en el costo o gasto en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Se genere un pedido al almacén.
- El almacén lo despache al respectivo centro de costo.
- El centro de costo al finalizar el mes haya verificado sus existencias en físico y realice las respectivas bajas del sistema, a su vez se reconocerá el costo de la salida de dicho activo.

Además, pueden darse casos de baja de inventarios, por obsolescencia, mermas, por sustracción del inventario, las pérdidas de inventario, por errores en el registro de ingreso al inventario; todas estas situaciones deben ser verificadas por el personal encargado del inventario y el departamento contable, para poder realizar los ajustes correspondientes en la contabilidad, lo cual implicará el retiro de los mismos y se reconocerá como gastos en el periodo.

11.2.4.9. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o consumo.

- El método o métodos de evaluación utilizados para cada clase de inventarios; operatividad del sistema CNT (Limitaciones, parametrización)
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas en el periodo.
- Indicios que llevaron al reconocimiento del deterioro.
- Ajustes por diferencias entre el costo y el valor neto realizable
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición.

11.2.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

11.2.5.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que el Salud Sogamoso ESE, aplicará para el tratamiento contable de su propiedad, planta y equipo.

El rubro de inventarios de propiedad planta y equipo comprende el inventario que posee SALUD SOGAMOSO E.S.E; en el proceso de gestión del ambiente físico, que está disponible para el consumo en la prestación de los servicios.

11.2.5.2. ALCANCE

Reflejar las acciones a tomar para la administración de los activos fijos de Salud Sogamoso E.S.E.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.5.3. TERMINOS BASICOS

Activo: Es el conjunto de los activos tangibles e intangibles propiedad de la empresa.

Activos en desuso: son aquellos activos que pueden encontrarse en buen estado, pero ya fueron reemplazados por otro y que en el momento de inventario no están siendo utilizados.

Activos Fijos: Activos tangibles o intangibles que se presume son de naturaleza permanente porque son necesarios para las actividades normales de una empresa y no serán vendidos o desechados en el corto plazo, ni por razones comerciales.

Activos no sujetos a depreciación: Corresponde a los bienes que no han sido puesto al servicio, para el cual se adquirieron, al igual aquellos que se encuentran en mantenimiento o no son objeto de uso para el desarrollo de la actividad.

Activos obsoletos: Aquellos activos que sin encontrarse en estado deficiente no tiene una eficiencia acorde con la necesidad de la oficina o consultorio que amerita su cambio.

Baja de un activo: es la eliminación del activo fijo por su deterioro.

Bien Inmueble: son aquellos bienes que tienen una situación fija y no pueden ser desplazados. Pueden serlo por naturaleza, por incorporación, por accesión, etc. Se conoce principalmente a los bienes inmuebles de carácter inmobiliario, es decir pisos, casas, garajes u otros ejemplos similares.

Bien Mueble: Todos aquellos bienes tangibles, compuestos por mobiliario, maquinaria, equipo, bienes de desecho, entre otros.

Costo de adquisición: Es el precio que una empresa debe pagar por adquirir un bien.

Costo: valor implícito en el bien o insumo a adquirir o contratar.

Depreciación: es la estimación en pesos por el desgaste o uso de un activo dentro de su vida útil.

Estado de los activos: es el nivel de eficiencia con que operan los activos o la situación con que se encuentran para prestar un adecuado servicio.

Inventario: Conteo físico existente en las áreas de la empresa, en el cual se relacionan los activos existentes para luego hacer la comparación con los registros del sistema.

Mantenimiento: Gasto en que se incurre en un activo para mantener su eficiencia operativa en forma normal.

Mejora: Inversión que tiene el efecto de aumentar la vida útil restante de un activo,

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

incrementando su rendimiento y reduciendo sus costos de mantenimiento.

Placa: Rotulo de identificación numérico con nombre de la empresa que se adhiere a la superficie del bien el cual indica que ha sido registrado.

Propiedad, Planta y Equipo: Comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos o construidos para el desarrollo de su objeto social, que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación servicios, la administración de la sociedad, así como los destinados para generar ingresos producto de su arrendamiento y por tanto, no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. También incluye los bienes en uso permanente, recibidos sin contraprestación y donde no se ha formalizado la transferencia de la propiedad.

Sistema CNT Activos Fijos: Aplicativo que registra los activos fijos a nivel de grupos de activos como edificaciones, equipo médico científico, muebles y enseres, equipo de cómputo y comunicaciones etc.

Traslado de activos fijos: Reubicación o préstamo de un activo o cambio de centro de costos.

Uso y manejo de los activos: Utilización de los activos en las actividades propias de cada área de la empresa.

Valorización: Es el aumento del valor de un activo, entre su valor comercial y el valor registrado o valor de costo.

Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo.

11.2.5.4. NORMATIVIDAD SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS FIJOS

Entre las principales normas legales y reglamentarias que deben tenerse en cuenta, relacionadas con la administración de los activos fijos, se enuncian las siguientes:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación en Administración Pública.

Decreto 855 de 1994: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa.

Decreto 115 de 1996: Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Decreto 4117 de 2006, modificatorio de los artículos 14, 15 y 17 del Decreto 855 de 1994, sobre venta de bienes y avalúo y enajenación de inmuebles. Resoluciones

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

orgánicas y reglamentarias sobre inventario, registro, responsabilidad y control de los bienes de la Nación, expedidas por la Contraloría General de la República.

Ley 1150 de 2007: Por Medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre con la contratación de recursos públicos.

Decreto 2474 de 2008: Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3576 de 2009: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y Decreto 2025 de 2008.

Decreto 2025 de 2009: Modifica parcialmente el decreto 2474 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 4170 de 2011: Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y su estructura.

Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1510 de 2013: Reglamenta el sistema de Compras y Contratación Pública.

Resolución 5185 de 2013: Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estado de contratación que registrará su actividad contractual.

Normas expedidas por la Contaduría General de la Nación respecto de la contabilización de activos y rendición de cuentas.

Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

11.2.5.5. MANEJO CONTABLE DE LOS ACTIVOS

El manejo contable de los activos fijos de Salud Sogamoso E.S.E, se desarrolla parcialmente de acuerdo al manual de procedimientos contables y administrativos de Salud Sogamoso E.S.E, el cual fue creado mediante la Resolución de diciembre de 2011 y con base a las normas técnicas establecidas por el régimen de Contabilidad Pública vigente, en cuanto al reconocimiento, registro y valuación de los activos.

Los movimientos y registros de las operaciones relativas a los activos se efectúan de

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

acuerdo con los niveles de clasificación que conforman el catálogo de cuentas, definidos por la Contaduría General de la Nación y define las pautas para el manejo de las cuentas de:

- Inventarios
- Propiedad planta y Equipo
- Cargos Diferidos

Se describen a continuación las cuentas y subcuentas de frecuencia utilización en el manejo contable de los activos de propiedad de Salud Sogamoso E.S.E.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1605	TERRENOS
160501	Urbanos
160502	Rurales
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO
161501	Edificaciones
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA
163502	Equipo médico y científico
163590	Otros bienes muebles en bodega
1640	EDIFICACIONES
164010	Clínicas y hospitales
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO
165502	Armamento y equipo reservado
165523	Equipo de aseo
165590	Otra maquinaria y equipo
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
166003	Equipo de urgencias
166006	Equipo de quirófanos y salas de parto
166007	Equipo de apoyo diagnóstico
166008	Equipo de apoyo terapéutico
166009	Equipo de servicios ambulatorio
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
166501	Muebles y enseres

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

166502	Equipo y máquina de oficina
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
167001	Equipo de comunicación
167002	Equipo de computación
167090	Otros equipos de comunicación y computación
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
167502	Terrestre

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de Salud Sogamoso E.S.E., que se utilizan para la prestación de los servicios de salud siempre y cuando no estén disponibles para la venta y su vida útil probable exceda de un año.

ACTIVOS DEPRECIABLES

Corresponden a los activos que, por causa de deterioro, desuso, utilización, causas naturales obsolescencia o explotación, pierden su capacidad normal de utilización después de un periodo de vida útil. Se clasifican como depreciables todos los bienes muebles e inmuebles como las edificaciones, el equipo Médico y científico, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de comunicación y computo, equipo de transporte entre otros.

Concepto Depreciación: Corresponde a la distribución sistemática del costo ajustado por inflación, de un activo depreciable, en los períodos que conforman su vida útil, de acuerdo con el método de reconocido valor técnico adoptado.

Características de los bienes depreciables:

- a. Son de propiedad de la Entidad
- b. Su uso está relacionado con la prestación del servicio, para arrendarlos o utilizarlos en la administración del ente público.
- c. No están destinados para la venta.

Registro Contable De La Depreciación: La depreciación se calculará sobre el 100% del valor del activo ajustado por inflación. La alícuota calculada se debitará a gastos

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

y se acreditará a la cuenta Depreciación Acumulada. Sin embargo, en algunas circunstancias, según la naturaleza de las actividades del ente público podrá debitarse a costos cuando los beneficios económicos esperados en un activo sean absorbidos para producir otros activos. La depreciación se calculará para cada bien individual y de ello se llevará un registro permanente en kárdex.

A este grupo corresponden las siguientes cuentas contables

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)
168501	Edificaciones
168504	Maquinaria y equipo
168505	Equipo médico científico
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina
168507	Equipos de comunicación y computación
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación
1695	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
19505	Edificaciones
19508	Maquinaria y equipo
19509	Equipo médico científico
19510	Muebles, enseres y equipos de oficina
19511	Equipos de comunicación y computación
19512	Equipos de transporte, tracción y elevación

Depreciación para Bienes Adquiridos en el Tránsito Del Período Contable:

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de salud Sogamoso E.S.E. Para el período contable siguiente la depreciación se calculará con base en el saldo a 31 de diciembre del año anterior.

La depreciación cesará cuando se produzca una baja una baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Depreciación en Bienes Adquiridos en Arrendamiento:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

A los activos adquiridos mediante contrato de arrendamiento con opción de compra se les aplicará depreciación como si fueran propios, cuando el plazo del contrato de arrendamiento sea igual o superior a la cuarta parte de los años de vida útil asignada a los activos depreciables. El activo adquirido en arrendamiento deberá registrarse por una suma que equivalga al valor presente de los cánones pactados en el contrato más el valor de la opción de compra, la cual servirá de base para el cálculo de la tasa de depreciación. Los registros contables correspondientes a la depreciación de los bienes adquiridos en arrendamiento en nada afectan el grupo de Propiedades, planta y equipo, por lo tanto, hasta que no se haga uso de la opción de compra pactada figurarán registrados contablemente con débito en el grupo 19-Otros Activos y crédito en la cuenta 230808-Contratos de Leasing o 230906 Contratos de Leasing.

VIDA ÚTIL: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. De acuerdo a las políticas que establezca salud Sogamoso la vida útil de los activos pueden ser inferiores a su vida económica. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos se fundamentará de acuerdo a las decisiones tomadas en el comité de inventarios.

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE ACTIVOS DEPRECIABLES: En todos los casos, la vida útil de un activo depreciable lo definirá la. En circunstancias normales pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de unidades de producción.

A continuación, se presenta una tabla con los años de vida útil de la propiedad planta y equipo, fijada mediante circular externa por la Contaduría General de la Nación y la cual deberá ser aplicada por esta Entidad para el cálculo de la depreciación de los activos fijos:

ACTIVOS DEPRECIABLES AÑOS DE VIDA UTIL	
Circular externa No. 011 de 1996	
Contaduría General de la Nación	
ACTIVO FIJO	AÑOS DE VIDA UTIL
Edificaciones	50
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de computación y accesorios	5
Activos de menor cuantía	Se llevará al gasto

MODIFICACIÓN A LOS AÑOS DE VIDA ÚTIL: No obstante, lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponda con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico o especificaciones de fábrica, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Contables.

MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

El método de depreciación utilizado por Salud Sogamoso E.S.E para el cálculo de la depreciación es el de línea recta. Por este método se determina una alícuota periódica constante para registrarla como gasto durante la vida útil del activo. Se aplica cuando el activo es utilizado de manera regular y uniforme en cada período y su cálculo resulta de la siguiente formulación:

$$\text{Alícuota periódica} = \frac{\text{Costo del activo}}{\text{Vida útil estimada del activo (años)}}$$

Activos no Depreciables: Corresponde a activos que no pierden valor en el tiempo como son los terrenos.

Activos Depreciables de Menor Cuantía: Los activos depreciables adquiridos en el periodo contable y cuyo valor total de adquisición sea inferior o igual a dos salarios mensuales mínimos legales, podrán depreciarse contablemente para efectos contables en el mismo año en que adquieran, sin considerar la vida útil de los mismos. Cada año la Contaduría General de la Nación expide una circular actualizando el valor con la modificación del salario mínimo.

Activos a Registrar Directamente al Gasto: Los activos cuyo valor sea inferior a medio salario mínimo mensual vigente podrán llevarse directamente al gasto, de acuerdo con la circular que expide la Contaduría General de la Nación de con el ajuste al salario mínimo vigente.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Permanencia de Los Bienes En La Entidad

El periodo de permanencia se define como el tiempo transcurrido entre el ingreso hasta la salida definitiva, tanto física como contable, de los bienes de la entidad, sin que se modifique el título de propiedad adquirido inicialmente.

Durante este tiempo los bienes, pueden estar en las bodegas (bodega para elementos usados pendientes de reclasificar) de la entidad bajo la custodia del responsable de Almacén y Bodega o funcionario encargado, o en servicio y en funcionamiento en una dependencia a cargo de un funcionario quien debe aceptar su responsabilidad en aras del cumplimiento de sus funciones.

Bienes Muebles en Almacén o Bodega: son los bienes no han sido puestos en servicio ni física, ni contablemente, el registro contable debe estar en la cuenta – Bienes Muebles en Bodega – en esta cuenta se registra únicamente el valor de los bienes nuevos o recientemente adquiridos a cualquier título, que tienen características de permanencia, consumo y explotación, utilizables en el futuro.

Bienes en Servicio: Los bienes que se encuentren en explotación, uso o consumo deben estar clasificados en las respectivas cuentas y subcuentas establecidas para el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, definidas en el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

11.2.5.6. ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LOS ACTIVOS

ALMACEN: Es un lugar físico donde se guardan los bienes para su custodia temporal que adquiere Salud Sogamoso E.S.E., con el objeto de atender las necesidades básicas para el desarrollo de las actividades que atienden a cada servicio tanto asistencial como administrativo.

INVENTARIO DE ACTIVOS EN BODEGA: El almacén debe registrar todo ingreso de bienes adquiridos por Salud Sogamoso E.S.E., teniendo en cuenta la información completa que solicita el sistema, igualmente debe registrar las salidas de los mismos y mantener actualizado el inventario real existente en bodega.

INVENTARIO DE ACTIVOS EN SERVICIO: Le corresponde a almacén llevar el inventario detallado e individual de todos los activos que tiene a su servicio todos los funcionarios y contratitas de Salud Sogamoso E.S.E., con la información necesaria, igualmente efectuar todos los movimientos que se realicen con el fin de tener actualizado el inventario de activo en cuanto al responsable de cada bien, ubicación, el estado, etc. Sin embargo, cada funcionario es responsable de los bienes entregados en custodia para el desempeño de sus actividades. Elementos que deben ser entregados en el momento de desvincularse o trasladarse a otra dependencia. Por otro lado, cada funcionario que no halla realizada la entrega respectiva, continuara siendo responsable. Al igual que los movimientos transitorios que se realicen sin notificación.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

TOMA FÍSICA O INVENTARIO

Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de empleados, etc. con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, de gestión del ambiente físico. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.

Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el plan de auditorías de la oficina de control interno institucional y adicionalmente se hace adherencia a la norma establecida por la contaduría General de la Nación, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las empresas sociales del estado, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario. Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.

- Funcionarios Encargados

La subgerencia administrativa y financiera, control interno y la profesional de recurso físico acordarán la asignación de los funcionarios que estime conveniente y deban participar en la toma física, quienes actuarán como coordinadores y/o ejecutores. La primera opción es seleccionar personal del proceso de gestión del ambiente físico por ser los conocedores de los bienes y de su manejo administrativo y sistema de control, y en segunda instancia funcionarios de las diferentes áreas de la entidad. Las instrucciones generales y específicas para la realización del inventario o toma física, tendrán como base lo dispuesto en este manual y en los procedimientos GCO-F-003 INVENTARIO DE EQUIPOS Y MUEBLES, GCO-P-002 ELABORACION DE INVENTARIOS, GCO-P-005 BAJA DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GCO-P-006 PROCEDIMIENTO MANEJO ACTIVOS y deberán divulgarse para su conocimiento y aplicación con suficiente tiempo de antelación a la realización; además se debe dedicar tiempo a la capacitación o inducción de los funcionarios involucrados sobre el proceso total, procedimiento, plan a seguir, lugar y metodología, entre otros aspectos.

- Notificación – Circularización

Es de suma importancia que desde la oficina de control interno en el proceso de inventario o toma física, informe a los encargados de las dependencias, en forma escrita sobre el proceso a realizar, la fecha, la importancia, la metodología a aplicar, programación de los recorridos y cronograma de ejecución; igualmente debe solicitar la activa colaboración de los funcionarios y la necesidad de tener los bienes organizados en el sitio o destino que les fue asignado inicialmente.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Resultados de la toma física

El objetivo de una toma física es obtener y mantener una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de la cantidad de bienes que posee la entidad, la ubicación, el estado, el responsable de su custodia, su costo histórico o de adquisición o su determinación de no existir y la actualización con depreciación; base que será alimentada con la información que arroje el proceso de toma física; los cuales deberán enmarcarse en los procedimientos establecidos por la contaduría general de la nación; articulados en el MANUAL DE MANEJO ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS FIJOS GCO-M-001 y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANATA Y EQUIPO E INVENTARIOS DE CONSUMO GCO-P-002.

PROCEDIMIENTO

El levantamiento de inventario físico de los activos fijos de propiedad de salud Sogamoso ESE se llevará de la siguiente manera:

- a. Se imprimirá la relación de los activos fijos que se encuentren registrados en la dependencia administrativa a ser supervisada.
- b. Se revisará en su caso que todos los bienes de activos fijos (muebles, enseres, equipos de oficina, comunicación, computación, medico, científico, maquinaria y transporte etc.) que fueron asignados a cada dependencia cuenten con su placa y serial o forma de marcaje establecido.
- c. En dado caso que durante el levantamiento del inventario físico de activos fijos se encuentren físicamente bienes que no están registrados en la dependencia se incluirán en el Formato Actualización de activos fijos devolutivos en el recuadro de Relación de activos fijos devolutivos que se encuentran físicamente y no están registrados en la dependencia con el fin de realizar su actualización.
- d. Si al momento de realizar el inventario NO se encuentran físicamente activos fijos que están registrados en el inventario se relacionarán en el mismo formato, pero en recuadro de Relación de activos fijos que no se encontraron en la dependencia con el fin de realizar su actualización.

RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los principales responsables de hacer cumplir el presente manual son las siguientes áreas:

ÁREA SOLICITANTE DEL ACTIVO: Es el responsable de verificar la existencia para su pedido, o de lo contrario dar inicio al estudio de necesidades del activo.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

CONTRATACIÓN: será la encargada de realizar los trámites de la compra de acuerdo al estudio de necesidades justificada por cada área solicitante según sus requerimientos; igualmente las adquisiciones de los activos fijos que ingresen a Salud Sogamoso E.S.E.

GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO: es el responsable de la administración y actualización de todos los activos fijos al interior de Salud Sogamoso E.S.E.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Realiza la respectiva apropiación presupuestal expedición de Certificado de disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien objeto de la necesidad.

SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS Y/O GESTIÓN TALENTO HUMANO: Notificar las novedades (retiros, ingresos, traslados, cambios etc..) de los servidores, para así mantener actualizado el inventario de los activos fijos.

GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO: Es el encargado de monitorizar e informar a almacén las novedades presentadas en los equipos biomédico.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS INFORMÁTICOS: Es el encargado de monitorizar e informar a almacén las novedades presentadas en los equipos de comunicaciones e informática.

CONTROL INTERNO: Verificar que se dé cumplimiento al MANUAL DE MANEJO ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS FIJOS GCO-M-001 de la empresa, realizando las acciones pertinentes.

CONTABILIDAD: Actualizar las cuentas asociadas a la familia de los activos fijos, de acuerdo al Plan de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

PROCEDIMIENTO

a. Compra de Activos Fijos:

- La compra de activos fijos se realiza de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos por la empresa (manual de contratación de acuerdo a la Resolución # y Plan de compras anual)

b. Ingreso de los Activos Fijos a Almacén:

- Previa a la entrega de bienes por parte del proveedor, el responsable del almacén recibe de contratación, el respectivo contrato para que realice el control del cumplimiento sobre los plazos de entrega por parte del proveedor y comunique en caso contrario al líder de contratación.
- El responsable de almacén, recibe físicamente del proveedor los bienes relacionados en la orden de compra o contrato con factura, acorde con las especificaciones requeridas, firmando la copia de la factura.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Para la entrega por parte de proveedor se requerirá de la presencia del supervisor o interventor del contrato.
- En ningún caso se podrán recibir los bienes cuando estén incompletos.

c. Ingreso de los activos al Sistema CNT Activos Fijos

El responsable o Auxiliar de Almacén deberá efectuar el ingreso al sistema CNT Activos Fijos de los bienes, se formaliza mediante la compra del activo, elaborada con base a la factura documentos que acreditan la entrada real del bien y que soportan el movimiento de los registros del inventario y en contabilidad.

Para realizar esta compra se debe seguir una serie de pasos que se especifican en el manual CNT de Activos Fijos.

d. Ingreso de bienes Inmuebles

Cuando se trate de bienes inmuebles que adquiera la entidad, el responsable de almacén recibe del Director Administrativo y Financiero los siguientes documentos.

- Certificado de tradición y folios de matrícula inmobiliaria a nombre de Salud Sogamoso E.S.E., requisito indispensable para efectuar el respectivo ingreso.
- Copia de la escritura pública y demás documentos inherentes al inmueble objeto del ingreso, tales como avalúos, copia del impuesto predial, paz y salvos catastrales entre otros

e. Marcación de los activos fijos

La marcación de los activos fijos se ejecutará según pautas aprobadas por los miembros directivos y responsable de los activos fijos. Provisionalmente se realizará por medio de etiquetas adhesivas con código de barras, estas constan de un número de identificación del activo fijo Esta etiqueta se adhiere al bien según la característica del mismo.

En aquellos bienes en los que, por su tamaño, construcción, material o funcionamiento, no sea posible pegar la etiqueta, deberá pegarse ésta en el resguardo.

En caso de ser necesario, se hará un marcaje especial y las instrucciones deberán ser guiadas por el responsable del bien.

Formas de marcaje

- Mobiliario: En la parte superior derecha.
- Sillas: Debajo del asiento.
- Maquinaria: Junto a la marca y/o número de serie.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Aparatos: Lugar visible y de fácil acceso.
- Vehículos: Debajo del tablero.
- Cuando los equipos estén formados por varios componentes y exista la posibilidad de separarlos, se debe de marcar cada componente,
- Equipos de cómputo: se pondrá el adhesivo junto a la marca y/o número de serie en la parte posterior del bien.

Para la marcación se recomienda lo siguiente:

- Limpiar perfectamente el área de ubicación de la etiqueta o placa.
- Deberán tener las manos limpias de tal forma que las etiquetas no se manchen o se altere el adhesivo. No tallar, rallar ni marcar y así mismo no utilizar disolventes en su limpieza.
- No adherir etiquetas o placas que se encuentran dañadas, en mal estado o borrosas.
- No adherir etiquetas o placas cuando éstas hayan sido desprendidas de algún otro activo en tal caso deberán ser canceladas y reportadas al almacén.
- Cuando la etiqueta no puede ser pegada en los activos debido al material del cual están hechos se deberá buscar el mejor lugar que sea visible y se adhiera perfectamente.
- Las etiquetas que por algún motivo no se puedan adherir, se deberán entregar al contratista
- Existen equipos, que por su estructura física o por la manera en que están ubicados no es posible adherirla las etiquetas o placas. En este caso preparar una relación de dichos activos y asignar una etiqueta, misma que se entregará al contratista.

Los bienes adquiridos por Salud Sogamoso E.S.E., no deben entregarse a los contratistas hasta que se han debidamente marcados.

El número de etiqueta o placa solo podrá cambiarse en los casos de extravío de la misma o por situaciones como cambio en el sistema de numeración u otras circunstancias lo consideren. Por ninguna situación, un activo debe poseer dos etiquetas o placas adheridas al mismo. Si esto ocurriere, se tomará como número de placa oficial la que se encuentra registrada, o la más reciente si no existiera registro de ello.

f. Asignación de activos fijos:

Los activos fijos tendrán un responsable de su custodia, quién será la persona

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

encargada de velar por la buena conservación de los mismos y reportar cualquier suceso (traslado, salidas por mantenimiento, reintegro a almacén).

Cada responsable asumirá la custodia de los activos fijos con la firma del acta individual de inventario, la cual será diligenciada por el responsable de almacén.

Cuando se trate de activos de uso compartido por dos o más funcionarios, todos responderán por su custodia.

El formato de asignación de activos fijos deberá ser impreso y se llevará en el archivo de almacén.

g. Movimientos o traslados

Un activo, por diferentes motivos puede ser trasladado de su sitio habitual en forma temporal o definitiva.

Siempre que se presente un movimiento o traslado de una activo a las diferentes áreas y USIS de Salud Sogamoso E.S.E. El responsable de esta actividad deberá actualizar la información a la aplicación CNT Activo Fijos, basándose en el formato "traslado de activos fijos entre dependencia" que será diligenciado por el responsable del bien y entregado por el mismo al almacén, con el fin de garantizar la actualización del inventario.

- Traslado temporal de los activos fijos

Este tipo de traslado se entiende aquel cambio de ubicación que en un plazo no mayor a 30 días regresa a su origen y que implica cambio de ubicación, de responsable y centro de costos.

Todos los movimientos de activos fijos que se realicen dentro de la empresa serán controlados, por lo tanto, ningún activo fijo asignado podrá cambiar su ubicación física sin antes de diligenciar el formato de traslado de activos fijos.

En el evento de prestar o alquilar el auditorio del primer y tercer piso del edificio de P y P, se deberá diligenciar un formato (crear el formato) para el préstamo de las sillas que se encuentran en cada auditorio.

Una vez devueltos los activos fijos a su lugar de origen, el responsable de los mismo firmara el formato de traslado de activos fijos () en señal de recibido y la fecha de devolución.

Si llegase a presentarse alguna anomalía con los activos movilizados en calidad de préstamo, la responsabilidad de los mismos será de quien los recibió en préstamo, por lo tanto, asumirá el costo por concepto de reparaciones o reposiciones a que haya lugar.

- Traslado definitivo de los activos fijos

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Se entiende por traslado definitivo aquel que implica variación del centro de costos y/o del responsable en el sistema.

El responsable de los activos fijos deberá informar a almacén sobre los movimientos que se requieran realizar para la reasignación respectiva. Se deberá diligenciar el formato traslado de activos fijos entre dependencia o reintegro de bienes en servicio al almacén según el caso.

- h. Reintegro de activos fijos: Cuando el colaborador cambia de área de trabajo o terminación de vinculación se hace necesario el diligenciamiento del paz y salvo institucional donde se certifica mediante revisión de líder de recursos físicos que los activos designados para su labor han sido entregados en su totalidad y en buen estado.

Durante los dos días hábiles a la terminación del contrato el jefe inmediato y el responsable de los activos deberán informar a almacén, para que estos a su vez realicen la recepción del acta de entrega del cargo en la cual debe registrarse los elementos que tienen a su cargo la generación de la firma del paz y salvo sobre los activos fijos asignados al inicio de la vinculación.

El P.U. Recursos Físicos deberá verificar el estado de los activos fijos asignados al colaborador, con el fin de confrontar el estado en que se encuentran dichos activos; Si el estado de algún activo fijo se encuentra deteriorado por el mal uso por parte del responsable o se encuentra extraviado, se reportará a la subgerencia Administra y Financiera, según procedimiento por baja por hurto, robo perdida y/o daño de bienes muebles e inmuebles GAF-P-010.

- i. Baja de activo fijos:

Comprende la parte final de un activo fijo al pasar al estado de baja, el activo fijo dejará de ser afectado por la depreciación y será retirado por contabilidad.

- Baja por Enajenación de Bienes a Título Gratuito
- Baja por Enajenación a Título Oneroso
- Baja por Hurto
- Baja de bienes por destrucción

Para estos casos se deberá dar cumplimiento al procedimiento para las bajas.

- Procedimiento devolución de activos fijos obsoletos
1. El área interesada en devolver un activo fijo que este en mal estado, dará a conocer el estado del mismo al equipo de mantenimiento y este a su vez dado el destino final de bien diligenciará el formato reintegro de bienes en servicio al almacén (FORMATO DE REINTEGRO DE ALMACEN DE BINES A ALMACEN GAF-F-17), indicando el estado del activo es malo u obsoleto, y lo entregara al almacén.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

2. Los elementos a dar de baja deben contar con el concepto técnico emitido por el área encargada y pertinente.
 3. El comité de bajas revisa el informe presentado y recomienda la baja de los elementos que ya han sido considerados obsoletos.
 4. Se reclasifica el elemento en el sistema de información CNT para la respectiva toma de decisiones.
- j. Mantenimiento de activos fijos.

Una vez vencido el periodo de garantía Salud Sogamoso E.S.E, maneja dos tipos de mantenimiento:

- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento preventivo

Seguimiento y control de los activos fijos

Se realizará a partir del ingreso al sistema CNT, el almacén realizará cada dos meses un seguimiento aleatorio de los activos fijos de la empresa. En los usos se coordinará con el responsable de la misma y auxiliar de almacén.

Este tipo de inventario tendrá como objeto:

- La conciliación de las existencias físicas frente a la información registrada en el sistema CNT, la cual deberá permanecer actualizada.
- Llevar el control de los movimientos de activos (entradas, salidas, traslados, préstamos, mantenimiento bajas por obsolescencia, desuso, etc.), de acuerdo a los informes que genera el sistema.

Para la realización de inventarios la fuente de información será la relación de activos fijos asignados, la cual se obtendrá del sistema CNT, incluyendo la información necesaria.

La Subgerencia Administrativa y Financiera realizará revisiones programadas para verificar el estado de los activos fijos asignados y el uso de los mismos e informará a la Gerencia para tomar las medidas necesarias en caso de evidenciar mal uso al interior de Salud Sogamoso E.S.E.

Medición para el manejo y control de los activos fijos que posee Salud Sogamoso E.S.E.

- Cumplimiento actualización del inventario en el sistema

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Número mensual de formatos de traslados recibidos en almacén X 100

Número mensual de activos fijos registrados en el sistema

La fuente para este indicador son los formatos diligenciados por traslados o movimientos de activos fijos que se realicen durante un periodo.

- Cumplimiento en la depuración del inventario

Número mensual de formatos de bajas recibidos en almacén X 100

Número mensual de activos fijos registrados en el sistema

La fuente para calcular este indicador es las solicitudes aprobadas por el comité de bajas.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que Salud Sogamoso posee para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos; y cuyo uso se espera durante más de un periodo contable.

Salud Sogamoso Empresa Social del Estado reconocerá un elemento de propiedad, planta y equipo como activo si, y sólo si es probable que Salud Sogamoso obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuyo costo pueda ser valorado con fiabilidad, Salud Sogamoso a partir de la aplicación de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la CGN, activará o reflejara en la contabilidad como propiedad, planta y equipo únicamente los bienes que cumplan con las características.

Frente al tema de los activos de menor cuantía se aclara que son aquellos que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación. La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o la incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del periodo contable; la DIAN fija la Unidad de Valor Tributario (UVT), las entidades podrán afectar la depreciación de activos adquiridos durante este periodo por su valor total, sin considerar su vida útil, cuando el valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT.

Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a 2 salarios mínimo mensual vigente, pueden registrarse como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía.

11.2.5.7. RECONOCIMINETO

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios de salud y para propósitos

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Que sea un recurso tangible controlado por la entidad.
- b) Que sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos.
- c) Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo igual o superior a un año.
- d) Que su valor pueda ser medido de forma fiable.
- e) La entidad recibe todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- f) Se reconocerán los activos que individualmente tengan un costo mayor a dos Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (1 SMMLV), los que presenten un costo inferior se reconocerán como gasto del período.
- g) Los terrenos y los edificios son activos separables, y se contabilizarán por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- h) Tratándose de equipos biomédicos o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, serán tratados como un mayor valor del activo tangible.

Como parámetro de materialidad basada en la relevancia monetaria se adoptó la recomendación de la Contaduría General de la Nación, en relación con el reconocimiento como activo de aquellos cuyo costo sea igual o superior a 2 SMLMV al momento de la medición inicial y se mantendrán allí, en calidad de activos, hasta su depreciación total.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, las entidades evaluarán el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- ✓ Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- ✓ Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- ✓ Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- ✓ Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

11.2.5.8. MEDICION INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá SALUD SOGAMOSO E.S.E para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra SALUD SOGAMOSO E.S.E como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, SALUD SOGAMOSO E.S.E medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

11.2.5.9. MEDICION POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de SALUD SOGAMOSO E.S.E. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que SALUD SOGAMOSO E.S.E tenga con activos similares.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación de línea recta, este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, SALUD SOGAMOSO E.S.E aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

11.2.5.10. BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

11.2.5.11. REVELACIONES

La dependencia de Activos Fijos de SALUD SOGAMOSO E.S.E, será la encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedad, planta y equipo.

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La Información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)

Bienes entregados a terceros

Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la ESE entregado mediante contrato de comodato o en administración a otras entidades del Gobierno General, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos.

Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

La entidad deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe o si la entidad que los recibe se trata de una entidad de derecho privado. El registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

La entidad deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

identificación objeto de esta entrega.

11.2.6. PROPIEDADES DE INVERSION

11.2.6.1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que SALUD SOGAMOSO E.S.E, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos en inversión que posea. Esta política debe ser utilizada por SALUD SOGAMOSO E.S.E para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas internacionales de información financiera para entidades del sector público; dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

11.2.6.2. ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos que se clasificarían como propiedades de inversión con los que cuenta SALUD SOGAMOSO E.S.E a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NICSP aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de las propiedades de inversión, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

11.2.6.3. RECONOCIMIENTO

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

11.2.6.4. MEDICION INICIAL

SALUD SOGAMOSO E.S.E medirá inicialmente las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

COSTOS EXCLUIDOS

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento los siguientes:

- Costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa).
- Las pérdidas de operación incurridas antes de que la propiedad de inversión logre el nivel planeado de ocupación.
- Las cantidades anormales de desperdicios, mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, SALUD SOGAMOSO E.S.E medirá el activo de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

11.2.6.5. MEDICION POSTERIOR

SALUD SOGAMOSO E.S.E después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

11.2.6.6. RECLASIFICACIONES

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E note que existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de SALUD SOGAMOSO E.S.E (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión);
- o
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de SALUD SOGAMOSO E.S.E (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma: Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, SALUD SOGAMOSO E.S.E aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija. Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, SALUD SOGAMOSO E.S.E aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

11.2.6.7. BAJA DEL ACTIVO

SALUD SOGAMOSO E.S.E dará de baja en cuentas de propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

11.2.6.8. REVELACIONES

La dependencia de Activos Fijos de SALUD SOGAMOSO E.S.E, será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedades de inversión de acuerdo a lo siguiente:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11.2.7. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

11.2.7.1. RECONOCIMIENTO

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos:

Que sea probable que La E.S.E. SALUD SOGAMOSO:

- a) obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y,
- b) el importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la SALUD SOGAMOSO E.S.E obtenga un beneficio económico futuro son las que, por acuerdo con el tercero, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado. No se contabilizarán como gastos pagados por anticipado importes pagados por aseo, cafetería y papelería que cuesten menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes; estos se llevarán directamente al gasto del periodo.

11.2.7.2. MEDICION INICIAL

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente,
- Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago, que fluyan beneficios económicos futuros a la E.S.E. SALUD SOGAMOSO
- Debe estar asociados al monto pre pagado; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor. Los seguros pagados por anticipado se miden inicialmente con base en el valor de las primas de seguro pactadas con la compañía de seguros.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El reconocimiento de anticipos como activos podrá darse, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

11.2.7.3. MEDICION POSTERIOR

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo de cobertura del concepto pagado por anticipado.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

11.2.7.4. BAJA EN CUENTAS

La baja en cuentas de un gasto pagado por anticipado se puede dar a causa de un reintegro, que comprende el valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo que da lugar, según lo acordado previamente con el tercero, a una recuperación del dinero correspondiente al periodo que no cubrirá el gasto pagado por anticipado.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a. Saldos que no serán recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció.
- b. Pérdida del derecho de disfrute futuro.

11.2.8. ACTIVOS INTANGIBLES

11.2.8.1. OBJETIVO

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El objetivo de esta política es definir los criterios que SALUD SOGAMOSO E.S.E, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos intangibles que posea. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

11.2.8.2. ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos intangibles con los que cuenta SALUD SOGAMOSO E.S.E a la fecha de emisión de la misma. Se excluye del alcance a la plusvalía relacionada con la adquisición de asociadas. En el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

11.2.8.3. RECONOCIMIENTO

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales SALUD SOGAMOSO E.S.E tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de SALUD SOGAMOSO E.S.E, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que SALUD SOGAMOSO E.S.E tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

SALUD SOGAMOSO E.S.E controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- SALUD SOGAMOSO E.S.E puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de SALUD SOGAMOSO E.S.E o,

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- _ El intangible le permite a SALUD SOGAMOSO E.S.E disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

En una combinación de negocios, la adquirente reconocerá un activo intangible de la adquirida en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía y con independencia de que la adquirida haya reconocido el activo antes de la combinación de negocios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción ni los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, SALUD SOGAMOSO E.S.E determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

11.2.8.4. MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán por el valor razonable que tengan en la fecha de la combinación, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, SALUD SOGAMOSO E.S.E lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de SALUD SOGAMOSO E.S.E; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

11.2.8.5. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de SALUD SOGAMOSO E.S.E. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que SALUD SOGAMOSO E.S.E podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que SALUD SOGAMOSO E.S.E espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual SALUD SOGAMOSO E.S.E espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que SALUD SOGAMOSO E.S.E espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a SALUD SOGAMOSO E.S.E como resultado de la 006Disma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina SALUD SOGAMOSO E.S.E se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, SALUD SOGAMOSO E.S.E aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso,

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

11.2.8.6. BAJA DEL ACTIVO

SALUD SOGAMOSO E.S.E dará de baja en cuentas un activo intangible:

Cuando se venda, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La ganancia o pérdida surgida al eliminar de las cuentas una partida de activo inmovilizado se incluirá en utilidad o pérdida del período cuando la partida sea eliminada de las cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

11.2.8.7. REVELACIONES

La dependencia de contabilidad de SALUD SOGAMOSO E.S.E será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con los activos intangibles de acuerdo a lo siguiente:

- _ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- _
- _ Los métodos de amortización utilizados;
- _ El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- _ El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- _ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- _ El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- _ El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- _ La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de SALUD SOGAMOSO E.S.E;

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- _ El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

11.2.9. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por SALUD SOGAMOSO ESE con terceros, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias a favor de los establecimientos públicos, saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, obligaciones tributarias, entre otros conceptos.

Los ordenadores del gasto deberán garantizar la entrega oportuna a los contratistas y proveedores de los documentos soportes de todas las obligaciones ciertas a cargo de la entidad para garantizar el reconocimiento contable de las cuentas por pagar y cumplimiento de las obligaciones tributarias del ente. El área de Presupuesto elaborará las órdenes de pago que son remitidas a la Tesorería para los giros.

El registro contable se realiza diariamente en el Software utilizado por la entidad y se requiere de un flujo de información permanente y oportuno por las diferentes áreas de la E.S.E., con el fin de que la información esté disponible a más tardar al día siguiente de efectuada la operación, para lo cual los funcionarios responsables del proceso deben diligenciar la información de manera oportuna (almacén, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería).

11.2.9.1. RECONOCIMIENTO

SALUD SOGAMOSO E.S.E considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de la NIIF para las pymes, provenientes de las obligaciones contraídas por La SALUD SOGAMOSO E.S.E con personas naturales o jurídicas y comprenden:

- Proveedores, entiéndase como proveedor aquella persona física o jurídica a quien compramos un producto o servicio relacionado directamente con la actividad que desarrolla Salud Sogamoso E.S.E.

Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país y pueden ser negociados en moneda funcional, local.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El plazo normal de pago es corto plazo y es definido por la administración de la entidad.

- Acreedores, entiéndase como acreedor aquella persona física o jurídica a quien compramos productos o servicios que, aunque son necesarios para la actividad normal de Salud Sogamoso ESE, no están relacionados con la actividad para la cual fue creada. Se incluyen dentro del concepto de acreedores: comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general, los activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de SALUD SOGAMOSO E.S.E.
- Recursos a Favor de Terceros, Salud Sogamoso ESE utilizara la subcuenta Recaudos por clasificar para registrar de manera transitoria, el valor de los recursos recibidos por la empresa, en los casos en los que no ha se haya determinado el tercero o sobre los cuales se debe adelantar la identificación para garantizar su adecuada clasificación.
- Descuentos de Nomina, salud Sogamoso E.S.E, registrara como obligación de la empresa aquellos descuentos que realiza en la nómina a sus trabajadores, que deben ser girados a otras entidades u organizaciones, en los plazos y condiciones convenidos como, por ejemplo: aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social, sindicatos, libranzas, embargos judiciales, seguros exequiales, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción, entre otros.
- Impuestos, gravámenes y tasas: Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de Salud Sogamoso E.S.E, su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y deberán ser pagados de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:
 - a. Retención en la fuente practicada: representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza SALUD SOGAMOSO E.S.E. por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y compras, etc.
 - b. Otros impuestos: corresponde a operaciones afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal como, el impuesto de industria y
 - c. comercio, estampilla pro adulto mayor, impuesto seguridad ciudadana, entre otros.
- Créditos Judiciales, Salud Sogamoso ESE, registrara las obligaciones por concepto de fallos en contra de la empresa, debidamente ejecutoriados (sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales) falladas a favor de terceros, originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los siguientes hechos económicos no se encuentran dentro del alcance de esta política, dado que cada uno posee su política contable específica:

- _ Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras.
- _ Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- _ Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- _ Los pasivos estimados y los créditos judiciales tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.

SALUD SOGAMOSO E.S.E. Reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que se haya dado adherencia al procedimiento de cuentas por pagar establecido por la empresa. (ver procedimiento)
- d) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para SALUD SOGAMOSO E.S.E.

SALUD SOGAMOSO E.S.E Efectuará los pagos cuando exista la disponibilidad de los recursos, a proveedores, acreedores y otras obligaciones.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros contenidas en esta política son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

SALUD SOGAMOSO E.S.E. Reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- e) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- f) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- g) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para SALUD SOGAMOSO E.S.E.

SALUD SOGAMOSO E.S.E. ESE Efectúa en forma mensual o cuando exista la disponibilidad de los recursos, los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones, como política de pago adoptada por la entidad.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros contenidas en esta política son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

11.2.9.2. CLASIFICACION

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo, las cuales corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

11.2.9.3. MEDICION INICIAL

SALUD SOGAMOSO E.S.E. reconoce estos saldos por pagar, en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

11.2.9.4. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, con el fin de determinar el tratamiento contable a realizar.

11.2.9.5. BAJA EN CUENTAS

SALUD SOGAMOSO E.S.E. elimina de sus Estados Financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

11.2.9.6. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a SALUD SOGAMOSO E.S.E.

La presentación en los Estados Financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.
- Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

PRESTAMOS POR PAGAR

OBJETIVO

Determinar el tratamiento contable de los préstamos por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente neto calculado mediante la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la política de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la empresa no se le hubiera concedido el préstamo.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, se calcula teniendo como herramienta fundamental una tabla de amortización que arroja con los siguientes resultados: Los gastos por intereses de cada periodo, la disminución de la cuenta por pagar y la salida de efectivo y equivalentes de efectivo.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

REVELACIONES

La deuda adquirida a través de préstamos por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

- Origen: Deuda interna o deuda externa.
- Plazo pactado: Cortó plazo y largo plazo.

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Verificaciones Contables Para este rubro las verificaciones contables se realizarán de la siguiente manera:

- Conciliación del módulo de cuentas por pagar, con contabilidad

11.2.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribución es que SALUD SOGAMOSO E.S.E proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre SALUD SOGAMOSO E.S.E y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales SALUD SOGAMOSO E.S.E se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por SALUD SOGAMOSO E.S.E, producto de políticas Empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que SALUD SOGAMOSO E.S.E está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo,
- Beneficios a los empleados a largo plazo,
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- Beneficios los empleo.

SALUD SOGAMOSO E.S.E. Reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b. que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c. que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la entidad,
- d. que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La entidad reconocerá un gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.10.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Son beneficios de corto plazo aquellos otorgados a los funcionarios de, SALUD SOGAMOSO ESE pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

- Salarios
- Auxilio de transporte
- Horas extras
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Subsidio de Alimentación
- Bonificación por recreación
- Gastos de viaje
- Capacitaciones
- y demás erogaciones.

11.2.10.1.1. RECONOCIMIENTO

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados en conceptos como Nómina, Cesantías, entre otros de acuerdo a reglamentación interna.

11.2.10.1.4. MEDICION

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

11.2.10.1.5. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos cuando los haya; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo contable.

11.2.10.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de los empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se pueden incluir los siguientes:

- Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- Beneficios por invalidez permanente a cargo de SALUD SOGAMOSO E.S.E; y
- Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- Otras Bonificaciones, Otras primas, capacitación, bienestar social y estímulos todo a largo plazo.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.10.2.1. RECONOCIMIENTO

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que SALUD SOGAMOSO E.S.E efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

11.2.10.2.2. MEDICION

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El activo diferido reconocido cuando SALUD SOGAMOSO E.S.E efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

11.2.10.2.3. PRESENTACION

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

11.2.10.2.4. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- La naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de SALUD SOGAMOSO E.S.E, ya sea en forma directa o indirecta.

11.2.10.3. BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

11.2.10.3.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales SALUD SOGAMOSO E.S.E está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de SALUD SOGAMOSO E.S.E, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

11.2.10.3.2. MEDICION

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de SALUD SOGAMOSO E.S.E para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

11.2.10.3.3. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- Las características del plan formal emitido por SALUD SOGAMOSO E.S.E para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de SALUD SOGAMOSO E.S.E, ya sea en forma directa o indirecta.

11.2.10.4. BENEFICIOS POS EMPLEO

Se reconocerán como beneficios los empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Entre los beneficios los empleo se podrán incluir:

- Las pensiones a cargo de SALUD SOGAMOSO E.S.E; y
- Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

11.2.10.4.1. RECONOCIMINETO

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Si SALUD SOGAMOSO E.S.E, en su calidad de empleador, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios los empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

11.2.10.4.2. MEDICION

Los beneficios los empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa debida del beneficiario, costo promedio de los planes los empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

SALUD SOGAMOSO E.S.E determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

11.2.10.4.3. PRESENTACION

El valor reconocido como un pasivo por beneficios los empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.10.4.4. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios los empleo:

- Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo;
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral;
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;

Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de SALUD SOGAMOSO E.S.E, ya sea en forma directa o indirecta.

11.2.11. PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo que SALUD SOGAMOSO E.S.E ha calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación.

11.2.11.1. PROVISIONES EN GENERAL

11.2.11.1.1. RECONOCIMIENTO

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

SALUD SOGAMOSO E.S.E Reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

Debido a un suceso pasado La E.S.E. SALUD SOGAMOSO

- a. Tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de desembolsar recursos de la Entidad a un tercero.
- b. Probabilidad de que La entidad tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c. Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Director de Contabilidad, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área jurídica.

El área jurídica deberá consolidar la información concerniente a los litigios y demandas activas o en curso de la E.S.E. SALUD SOGAMOSO, siendo el área encargada de realizar la estimación del porcentaje de probabilidad de que dicho litigio, demanda o situación contingente se realice, remitiendo las novedades al respecto, al Departamento de Contabilidad en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes.

La tabla de valoración definida por la SALUD SOGAMOSO E.S.E considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN REALIZAR	A
Probable	Superior al 51%	La tendencia indica que seguramente se concretará.	Se provisiona	
Posible	Del 21% al 50%	Puede presentarse o no.	Se revela	

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Remoto	Del 0% al 20%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa.	No se reconoce ni revela
--------	---------------	--	--------------------------

El porcentaje de probabilidad corresponderá al porcentaje por el cual se realizará la provisión respectiva, en caso de que dicha situación sea considerada probable. Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar la SALUD SOGAMOSO E.S.E en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Gerente, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

11.2.11.1.2. MEDICION INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobre valoración de liberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, SALUD SOGAMOSO E.S.E incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en SALUD SOGAMOSO E.S.E.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá SALUD SOGAMOSO E.S.E para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

11.2.11.1.3. MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a)

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá SALUD SOGAMOSO E.S.E para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

11.2.11.1.4. REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará la siguiente información:

La naturaleza del hecho que la origina; una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

11.2.11.2. PROVISION DE LITIGIOS Y PROCESOS JUDICIALES

11.2.11.2.1. RECONOCIMIENTO

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá las provisiones en los siguientes casos: a) cuando exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados. b) Que, probablemente SALUD SOGAMOSO E.S.E deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y c) Que se puedan hacer estimaciones fiables del valor de la obligación. La oficina jurídica entregará mensualmente a contabilidad listado de procesos o litigios en curso y su respectiva provisión de acuerdo a criterio profesional del abogado, la cual se calculará desde el fallo en primer instancia, teniendo en cuenta la pretensión inicial de la respectiva acción judicial en aras de dar aplicabilidad al principio de prudencia, para no afectar innecesaria e

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

injustificadamente la estructura financiera de SALUD SOGAMOSO E.S.E. Se deberán clasificar en Civiles, penales, administrativas y obligaciones fiscales.

Se reconocerá una provisión por contratos onerosos que represente la pérdida neta inevitable que surja del contrato, la cual se medirá como el exceso de costos necesarios e inevitables para cumplir un contrato, respecto a los beneficios que se obtendrían del mismo.

En conclusión, una provisión se medirá como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cuando la obligación surja de una única obligación, como un desmantelamiento, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. En cambio, cuando la provisión involucra a una población importante de partidas como por ejemplo la provisión por garantías, la estimación del importe reflejara una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se esperan sean requeridos para liquidar la obligación.

11.2.11.2.2. MEDICION

Se realiza la Medición inicial a cargo del juicio profesional de los asesores jurídico de la E.S.E., respecto a la probabilidad de pérdida del proceso, utilizando técnicas confiables de reconocimiento del riesgo económico real.

Las provisiones se deben revisar mensualmente sobre el que se informa y se deben ajustar consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación posible sobre el riesgo económico real. Se deben reclasificar una vez se haga efectivo el pago de sentencia o demanda o halla fallo a favor de la E.S.E.

Al final de cada mes el área jurídica actualizará la información de cada uno de los litigios o pleitos, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada una de las partidas y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

- a) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- b) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

11.2.11.2.3. REEMBOLSOS

Cuando la SALUD SOGAMOSO E.S.E espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que la SALUD SOGAMOSO E.S.E. Cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

11.2.11.2.4. BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el litigio termine favorable para SALUD SOGAMOSO E.S.E. y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

11.2.11.2.5. REVELACIONES

Se deben revelar las provisiones constituidas, revertidas o aplicadas; es decir se deben revelar todos los cambios en las provisiones, cuando:

- Se constituye la provisión en fallo de primera instancia.
- Salga fallo a favor de SALUD SOGAMOSO E.S.E se reversará la provisión y
- Salga fallo en contra de SALUD SOGAMOSO E.S.E se ajustarán las cuentas respectivas.

Adicionalmente se revelarán en las notas a los Estados Financieros:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso.
- El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.
- La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.
- El estado de los procesos.

11.2.12. ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que SALUD SOGAMOSO E.S.E obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de La entidad y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

La entidad reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso a favor, sólo cuando:

- a) Se haya recibido un fallo de la autoridad competente sea probable que la E.S.E. SALUD SOGAMOSO
- b) Reciba recursos del demandado.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma semestral, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

11.2.12.1. RECONOCIMIENTO

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de SALUD SOGAMOSO E.S.E.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a SALUD SOGAMOSO E.S.E pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.12.2. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

11.2.13. PASIVOS CONTINGENTES

11.2.13.1. RECONOCIMIENTO

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de SALUD SOGAMOSO E.S.E. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que SALUD SOGAMOSO E.S.E tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

11.2.13.2. REVELACIONES

La Entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la SALUD SOGAMOSO E.S.E sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si SALUD SOGAMOSO E.S.E. Posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la E.S.E. SALUD SOGAMOSO Posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la SALUD SOGAMOSO E.S.E Posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

SALUD SOGAMOSO E.S.E Reconocerá la provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

11.2.14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

11.2.14.1. ALCANCE

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

Venta de Bienes y servicios.

Otros ingresos como:

- Venta de Activos
- Arrendamiento de Activos
- Rendimientos financieros e Intereses
- Venta de otros bienes
- Otros ingresos

Los ingresos de años anteriores serán reconocidos como mayor valor del Patrimonio en la cuenta de utilidades acumuladas.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan la prestación de servicios de salud.

11.2.14.2. RECONOCIMIENTO

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción.

Ingresos por prestación de servicios

SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá como ingresos por prestación de servicios de salud los flujos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que SALUD SOGAMOSO E.S.E reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos por parte de terceros los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que SALUD SOGAMOSO E.S.E reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe SALUD SOGAMOSO E.S.E por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

11.2.14.3. MEDICION

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

SALUD SOGAMOSO ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio que se realizará con el registro dejado en historia clínica de los servicios ordenados y prestados.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la ESE reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la ESE postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

11.2.14.4. REVELACIONES

SALUD SOGAMOSO E.S.E. revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.

11.2.14.5. INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS

Corresponde a los ingresos recibidos de bienes y servicios por parte de terceros a título gratuito de personas naturales o jurídicas, con o sin una destinación específica, para cumplir con los objetivos propios de la SALUD SOGAMOSO E.S.E Las donaciones pueden ser en: Efectivo, Inversiones, Derechos, Bienes Muebles e Inmuebles y Otros Activos.

11.2.14.5.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

Las donaciones se reconocen como ingreso y si existe una obligación que deba cumplir La E.S.E. SALUD SOGAMOSO, se reconocerán como un pasivo. Puede haber lugar a que se reconozca un pasivo por ingreso diferido a raíz de las donaciones percibidas en tanto su utilización sea sujeta a condiciones para hacerlo.

Las donaciones en especie (bienes muebles o inmuebles) se reconocen por su valor razonable contra un ingreso en el Estado de Resultados del periodo.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.14.5.2. MEDICION

El valor de estos ingresos por donación corresponde al valor recibido en efectivo por parte del donante o el valor razonable de la donación en especie (bienes muebles o inmuebles) en la fecha de recepción.

11.2.14.6. INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES

Corresponden a los valores que recibe la SALUD SOGAMOSO E.S.E por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo u otros activos, por rendimientos que obtiene de las financiaciones explícitas o implícitas otorgadas.

11.2.14.6.1. RECONOCIMINETO INICIAL

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros de la SALUD SOGAMOSO Espeque producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea *probable* que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma *fiable*.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo a partir de los lineamientos de la NIIF para Pymes.

11.2.14.7. INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS

Esta categoría incluye los ingresos por la venta de propiedades, planta y equipo, que fueron utilizados para el desarrollo del objeto social y que no son requeridos en la actualidad para el giro normal de sus operaciones. Este tipo de ingresos, al no ser parte del curso normal de las operaciones de la SALUD SOGAMOSO E.S.E no se consideran como ingresos de actividades ordinarias sino como Ganancias. Además, incluye la venta de otros activos como inversiones, intangibles, entre otros.

11.2.14.7.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los Estados Financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

SALUD SOGAMOSO E.S.E ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativamente, derivados de la propiedad de los inventarios.

SALUD SOGAMOSO E.S.E no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la E.S.E. SALUD SOGAMOSO
- Reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Por lo anterior, los ingresos de la SALUD SOGAMOSO E.S.E por concepto de la venta de bienes y servicios serán reconocidos en el momento de la transferencia de riesgos y beneficios asociados a la mercancía y no teniendo en cuenta la forma legal de la transacción, como lo es la generación de la factura de venta.

11.2.14.7.2. MEDICION

La medición de los ingresos por venta de bienes y servicios se realizará por el valor razonable del bien o del servicio que se vende a los clientes o terceros de la E.S.E. SALUD SOGAMOSO.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la SALUD SOGAMOSO E.S.E y los terceros. Se medirán al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

El monto de los ingresos ordinarios y de la cuenta por cobrar, cuando la SALUD SOGAMOSO E.S.E otorgue descuentos o financiación implícita, de acuerdo a la política de cuentas por cobrar, establecida por la SALUD SOGAMOSO E.S.E será el

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

valor presente del ingreso facturado (o el monto neto). La diferencia con el monto facturado corresponde a Ingresos financieros.

11.2.14.8. OTROS INGRESOS

En esta categoría se incluye todo lo relacionado con recuperación de costos y gastos por daños, indemnizaciones recibidas y aprovechamientos, entre otros.

No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo período contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en períodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

11.2.14.9. INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

11.2.14.9.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios se reconocerán conforme al grado de realización de dicha transacción (conocido como el método de porcentaje de terminación), siempre que además de los principios generales para el reconocimiento de ingresos, se cumplan estos criterios:

- Que el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y
- Que los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La SALUD SOGAMOSO E.S.E Debe reconocer los ingresos operacionales ordinarios, si sus valores son estimados confiablemente, de acuerdo al grado de terminación o de avance de la prestación final del servicio en el periodo en el que se informa, es decir, al final de cada mes, teniendo en cuenta que se cumplan las condiciones mencionadas a continuación:

- El valor de los ingresos de actividades por la prestación del servicio puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los ingresos se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio facilitando información útil sobre la medida de la actividad de que ha sido prestada.

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo. Se entenderá que el grado de realización para la prestación del servicio es lineal por el periodo de tiempo que cubre el servicio.

11.2.14.9.2. MEDICION

La medición de los ingresos por prestación de servicios, se realizará por el valor razonable del servicio prestado a los clientes o terceros de la E.S.E. SALUD SOGAMOSO.

La SALUD SOGAMOSO E.S.E ha determinado medir sus ingresos por prestación de servicios, de acuerdo al grado de realización de una transacción. Eventualmente el grado de realización de una transacción (también conocido como el método del porcentaje de terminación), podría no estimarse de forma fiable, por lo tanto, la SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá los ingresos solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Los precios originados por la prestación de los servicios, así como las actividades complementarias, son determinados por el departamento de facturación y ajustados de acuerdo a la observación mensual de condiciones que lo afecten.

Para los ingresos que queden sin facturar, pero el servicio efectivamente es prestado, se reconocerá como una cuenta por cobrar denominada ingreso por facturar de forma separada en cada componente de este rubro.

Así mismo, el inventario por prestación de servicios que debe reunir los costos asociados a la prestación del servicio, se descargará con el costo.

11.2.14.10. ARRENDAMIENTO DE BIENES

11.2.14.10.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Los ingresos por arrendamiento de bienes se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, según los criterios establecidos en la política contable de arrendamientos bajo la NIIF para pymes.

11.2.14.10.2. MEDICION

Para los arrendamientos operativos en los que la SALUD SOGAMOSO E.S.E sea arrendadora, el ingreso será el valor mensual del canon de arrendamiento estipulado en el contrato. Un arrendador reconocerá como un gasto, los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento operativo, y reconociendo estos costos como un gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos de arrendamiento. Así mismo, La SALUD SOGAMOSO E.S.E reconocerá los ingresos por arrendamiento operativo (excluyendo los importes por servicios tales como seguros o mantenimiento) en los resultados.

Cuando la SALUD SOGAMOSO E.S.E sea el arrendador en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses correspondientes a la financiación.

11.2.15. SUBVENCIONES

11.2.15.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como subvenciones, los recursos de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin o destinación específica, la subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones. Estas subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor, de lo contrario serán objeto de revelación.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se están financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos se reconocerán como ingresos en el periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

11.2.15.2. MEDICION

Las subvenciones pueden ser monetarias o no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido.

Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición, si no es factible obtener algunas de las mediciones anteriores, estas subvenciones se medirán por el valor en libros de la entidad que sede el recurso.

11.2.16. GASTOS Y COSTOS

Los gastos de administración corresponden al flujo de salidas de recursos durante el período contable asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, por su parte los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica del ente territorial, no reconocidos como costo o gasto público social. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o servidor autorizado y ajustarse al presupuesto anual aprobado por la Junta Directivo o quien haga sus veces.

11.2.16.1. OTROS GASTOS

Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de SALUD SOGAMOSO ESE, referidos a los gastos distintos de ventas, administración y financieros

Pérdidas: Son otras partidas que satisfacen la definición de Gastos pero que no son Gastos de actividades ordinarias. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Costo de Ventas: referido a las erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición de los bienes vendidos o la prestación de servicios

Reconocimiento

SALUD SOGAMOSO E.S.E. reconocerá como gasto lo siguiente:

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GFI-M-002
	POLITICAS CONTABLES	Versión: 1
	MANUAL	Fecha: 23/11/2021

Gastos de administración: Corresponde a los gastos de personal, honorarios, arrendamientos, seguros, cafetería, servicios públicos, gastos de Junta Directiva, gastos de directivos, capacitaciones, fotocopia, papelería, depreciación y gastos bancarios en los que incurre la E.S.E. para el desarrollo de su objeto social en el periodo corriente con la parte administrativa.

Costo de Ventas: referido a las erogaciones y cargos asociados directamente con la prestación de servicios, los cuales serán reintegrados al momento del recaudo.

CUENTAS DE ORDEN - LITIGIOS Y DEMANDAS

Se direccionará las acciones de control, medición y evaluación que se generen en el desarrollo de las actividades que conforman la gerencia jurídica pública de SALUD SOGAMOSO E.S.E. El control de las demandas a favor y en contra del E.S.E. se conciliará mensualmente con el departamento Contable.

Mínimo una vez al año se deberá realizar evaluación del riesgo con aplicación de metodología de reconocido valor técnico, según calificación bajo criterio de los abogados asignados al proceso de gestión jurídica, con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra de la E.S.E y provisionar los recursos necesarios que permitan cumplir con las obligaciones que al respecto se deriven a corto plazo.